Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 23 FEB 2022

DICTAMEN MH/DA/CUOC Nº 35/2022

Licenciado
JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO
Director Administrativo
Presente

En relación a las solicitudes derivadas a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, tramitadas mediante (Expte. SIME 89803/22), por la cual se solicita el alquiler de oficinas para la Dirección Anticorrupción por el periodo de 6 (seis) meses, bajo la modalidad de LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO, con el ID N° 415.586, me permito citar el marco legal aplicable, antecedentes de la solicitud y un análisis para posteriormente emitir nuestra recomendación.

i. Marco Legal.

Que, a efectos de dar trámite a la solicitud se ha iniciado el análisis con base a las reglamentaciones vigentes que se citan a continuación:

Que, el Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03, en su Artículo 98°, dispone: *"Locación de inmuebles: en la contratación de locación de inmuebles, el acto administrativo de adjudicación debe realizarse con anterioridad o en forma coincidente a la fecha de ocupación efectiva del inmueble. Cuando se trate de renovaciones de locación de inmuebles, el acto administrativo que apruebe la renovación debe realizarse en forma previa o coincidente al fenecimiento al contrato vigente según corresponda. La renovación del contrato de locación de inmuebles podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos. En la renovación del contrato de locación, no se podrá contemplar modificaciones de las condiciones del contrato original, salvo el reajuste del canon de locación, en las condiciones previstas en el contrato"*.

Que, la Resolución DNCP N° 2113/21, Artículo 7°, dispone: *"El Contrato de locación podrá incluir los conceptos de expensas y garantías cuando correspondiere el pago de éstos. La imputación de los gastos en estos conceptos se realizará de conformidad a lo establecido en el Clasificador Presupuestario correspondiente..."*. y en su Artículo 12 *establece "Los contratos de locación serán suscritos por un plazo máximo de tres (3) años y una vez firmados, serán comunicados a la DNCP a los efectos de la difusión y obtención del Código de Contratación"*

MINISTERIO DE HACIENDA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – Coordinador – Unidad Operativa de Contratación

Que, la Resolución DNCP N° 2113/21 y la Resolución DNCP N° 4441/21, reglamentan los procedimientos de locación y renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el Artículo 44 de la ley 2051/2003 "de Contrataciones Públicas".

ii. Antecedentes

A continuación, se detallan los fundamentos y se procede a justificar la adjudicación de locación, siendo esta realizada conforme a la Resolución vigente y en vista a que el PAC identificado con **ID 415.586**, se halla previsto para el periodo 2022, es necesario señalar que se procede a la vez conforme a la Resolución DNCP N° 4441/21 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021".

Siendo el análisis, selección y adjudicación por ITEM, se procede a realizar el descargo:

Alquiler de Oficinas para la Dirección Anticorrupción, con la empresa TIRRENA S.A. INMOBILIARIA. (ITEM 1 y 2)

Individualización del inmueble Art. 7° inciso a) de la Resolución DNCP N° 4441/2021:

La Dirección Anticorrupción, solicita el alquiler de Oficinas para con la empresa **TIRRENA S.A. INMOBILIARIA**, sito en Capitán Pedro Juan Caballero N° 705 esquina Luis Alberto de Herrera, ubicado estratégicamente dentro del casco urbano de la ciudad de Asunción, con cuenta corriente catastral N° 11-0067-21.

Motivos por los cuales el inmueble a ser arrendado es el único que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la entidad Art. 7° inciso b) de la Resolución DNCP N° 4441/2021:

Se ha optado por el alquiler en **TIRRENA S.A. INMOBILIARIA.**, reúne las condiciones exigidas por la Dirección Anticorrupción (DAC), atendiendo que por la naturaleza de sus funciones es recomendable que sus oficinas se encuentren de manera aislada con respecto a otras dependencias de la institución, considerando los objetivos que persigue.

MINISTERIO DE HACIENDA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
ABOG. ANDRÉS SORIA
Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Por lo que se solicita el alquiler de Oficina en el lugar denominado **TIRRENA S.A. INMOBILIARIA.** que está situada en Cap. Pedro Juan Caballero N° 705 esq. Luis Alberto de Herrera. Dichos espacios serán arrendados ***por el periodo de 6 meses, desde el 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.***

Análisis de costo-beneficio de optar por el arrendamiento y la imposibilidad de adquirir el inmueble Art. 7° inc. c) de la Resolución DNCP N° 4441/2021:

El costo de alquiler mensual es de G. 13.020.000 (guaraníes trece millones veinte mil) incluido el impuesto al valor agregado IVA, y el costo total por el periodo de 6 meses asciende a G. 78.120.000 (guaraníes setenta y ocho millones ciento veinte mil) incluido el impuesto al valor agregado IVA. También debe abonar una garantía de G. 13.020.000 (guaraníes trece millones veinte mil) incluido el impuesto al valor agregado IVA. El monto total a abonar es de G. 91.140.000 (guaraníes noventa y un millones ciento cuarenta mil) incluido el impuesto al valor agregado IVA.

El canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación, en el mismo sentido, cabe señalar que se encuentran en un solo nivel de planta baja, por lo que no se requiere de ascensor ni escaleras para el acceso. Está estratégicamente ubicado dentro del casco urbano de la ciudad de Asunción, cuenta con garaje para 1 (un) vehículo, los espacios son amplios que se convierte en un lugar indicado para el desarrollo de las actividades misionales, operativas y administrativas de la DAC. (conforme al Formulario de Análisis de Costo-Beneficios).

Los costos de arrendamiento se ajustan a las disponibilidades presupuestarias de la Institución, dentro del Subgrupo del Objeto del Gasto 251 para el presente ejercicio, conforme al PAC N° 415.586, CDP N° 493/22.

Asimismo, forma parte del presente, el formulario de análisis de costo beneficio, elaborado por los requirentes de esta locación determinada.

A los efectos de la verificación del cumplimiento del indicado en el **Art. 7° inciso d); e) f) y g) de la Resolución DNCP N° 4441/2021**, se detalla los siguientes:

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
APROBADO
Coord. Unidad Operativa de Contratación

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

Requisitos Documentales	TIRRENA S.A. INMOBILIARIA. Cumple/ No Cumple/ Folios
Se debe exponer un análisis en el cual se demuestre que el inmueble seleccionado no posea gravámenes o restricciones que afecten al derecho de uso y goce temporal del mismo, y que no cuenta con anotaciones de medidas cautelares. (Anotación de litis, embargo, remate o similar) Se debe acreditar que el inmueble ofertado no adeuda impuestos municipales y cualquier otro tributo inherente a la cosa	CUMPLE – SIME 91828/2022 Folio 2 al 4. SIME 95077/2022 Folio 1 al 14
La justificación de la capacidad del oferente para celebrar contratos con el Estado, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 2051/03.	Cumple - SIME 91828/2022 Folio 8 y 28. Presenta listado de Accionistas. Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones. Se ha verificado que los representantes legales, accionistas de la empresa no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por la empresa por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), m) y n) de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	PRESENTA AI N° 63/22.
Documento que acredita la existencia jurídica	CUMPLE - SIME 91828/2022 - folio 10 al 27
Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante	CUMPLE - SIME 91828/2022 - folio 09
Cumplimiento con el seguro social	CUMPLE - SIME 91828/2022 folio 01
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o Constancia de no ser contribuyente.	CUMPLE - SIME 91828/2022 - folio 06

Verifica que el oferente haya proporcionado la Nota de Presupuesto debidamente firmada.	Cumple - SIME 75404/22 Folio 02

Alquiler de Oficinas para la Dirección Anticorrupción, con la empresa ABRAHAM DUMOT S.A. INMOBILIARIA (ITEM 3 y 4).

Individualización del inmueble Art. 7° inciso a) de la Resolución DNCP N° 4441/2021:

La Dirección Anticorrupción, solicita el alquiler de Oficinas para con la empresa **ABRAHAM DUMOT S.A. INMOBILIARIA.**, sito en Capitán Pedro Juan Caballero N° 717 entre Luis Alberto de Herrera y Dr. Fulgencio R. Moreno, ubicado estratégicamente dentro del casco urbano de la ciudad de Asunción, con cuenta corriente catastral N° 11-0067-20.

Motivos por los cuales el inmueble a ser arrendado es el único que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la entidad Art. 7° inciso b) de la Resolución DNCP N° 4441/2021:

Se ha optado por el alquiler en **ABRAHAM DUMOT S.A. INMOBILIARIA.**, reúne las condiciones exigidas por la Dirección Anticorrupción (DAC), atendiendo que por la naturaleza de sus funciones es recomendable que sus oficinas se encuentren de manera aislada con respecto a otras dependencias de la institución, considerando los objetivos que persigue.

Por lo que se solicita el alquiler de Oficina en el lugar denominado **ABRAHAM DUMOT S.A. INMOBILIARIA.** que está situada en Cap. Pedro Juan Caballero N° 717 entre Luis Alberto de Herrera y Dr. Fulgencio R. Moreno. Dicha oficina será arrendada ***por el periodo de 6 meses, desde el 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.***

Análisis de costo-beneficio de optar por el arrendamiento y la imposibilidad de adquirir el inmueble Art. 7° inc. c) de la Resolución DNCP N° 4441/2021:

El costo de alquiler mensual es de G. 13.020.000 (guaraníes trece millones veinte mil) incluido el impuesto al valor agregado IVA, y el costo total por el periodo de 6 meses asciende a G. 78.120.000 (guaraníes setenta y ocho millones ciento veinte mil) incluido el impuesto al valor agregado IVA. También debe abonar una garantía de G. 13.020.000 (guaraníes trece millones veinte mil) incluido el impuesto al valor agregado

IVA. El monto total a abonar es de G. 91.140.000 (guaraníes noventa y un millones ciento cuarenta mil) incluido el impuesto al valor agregado IVA.

El canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación, en el mismo sentido, cabe señalar que se encuentran en un solo nivel de planta baja, por lo que no se requiere de ascensor ni escaleras para el acceso. Está estratégicamente ubicado dentro del casco urbano de la ciudad de Asunción, se encuentra contigua y conectada internamente con el otro inmueble a alquilar, cuenta con un espacio reservado para estacionamiento, el lugar es amplio e indicado para el desarrollo de las actividades misionales, operativas y administrativas de la DAC, (conforme al Formulario de Análisis de Costo-Beneficios).

Los costos de arrendamiento se ajustan a las disponibilidades presupuestarias de la Institución, dentro del Subgrupo del Objeto del Gasto 251 para el presente ejercicio, conforme al PAC N° 415.586, CDP N° 493/22.

Asimismo, forma parte del presente, el formulario de análisis de costo beneficio, elaborado por los requirentes de esta locación determinada.

A los efectos de la verificación del cumplimiento del indicado en el **Art. 7° inciso d); e) f) y g) de la Resolución DNCP N° 4441/2021**, se detalla los siguientes:

Requisitos Documentales	TIRRENA S.A. INMOBILIARIA. Cumple/ No Cumple/ Folios
Se debe exponer un análisis en el cual se demuestre que el inmueble seleccionado no posea gravámenes o restricciones que afecten al derecho de uso y goce temporal del mismo, y que no cuenta con anotaciones de medidas cautelares. (Anotación de litis, embargo, remate o similar) Se debe acreditar que el inmueble ofertado no adeuda impuestos municipales y cualquier otro tributo inherente a la cosa	CUMPLE - SIME 91868/2022 Folio 45 al 48 y folio 50 SIME 94589/22 Folio 1 al 55

La justificación de la capacidad del oferente para celebrar contratos con el Estado, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 2051/03.	Cumple - SIME 91868/2022 Folio 55 y 57. Presenta listado de Accionistas. Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones. Se ha verificado que los representantes legales, accionistas de la empresa no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por la empresa por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), m) y n) de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
Constancia de presentación de la "Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	PRESENTA AI N° 478/22. Folio 43
Documento que acredita la existencia jurídica	CUMPLE - SIME 91868/2022 - folio 01 al 41
Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante	CUMPLE - SIME 91868/2022 - folio 42
Cumplimiento con el seguro social	CUMPLE - SIME 94589/2022 folio 03
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o Constancia de no ser contribuyente.	CUMPLE - SIME 91828/2022 - folio 58
Verifica que el oferente haya proporcionado la Nota de Presupuesto debidamente firmada.	Cumple - SIME 75404/22 Folio 03

iii. Análisis:

Que, la locación requerida y analizada cumple con las condiciones establecidas en la reglamentación vigente.

Que, el inicio del proceso de Locación Determinado y la emisión del presente dictamen se realiza en cumplimiento a la reglamentación vigente, por lo que se cumple

el Decreto 2992/2019, artículo 98°, concordante con el artículo 11° de la Resolución DNCP N° 4441/21, respectivamente.

Que, así mismo el inmueble que ha sido debidamente individualizado, la justificación de su elección se encuentra justificada; los costos se encuentran dentro de los rangos para la financiación, por lo que se cumple con lo establecido en el artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4441/21.

CONCLUSIÓN:

Cabe señalar que la Ley 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, en su Título Cuarto, Capítulo Segundo, y en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles; y, que en este caso ha sido comprobada la justificación pertinente respecto a los motivos de la selección de un inmueble determinado.

Por lo expuesto, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP 4441/21 esta Coordinación recomienda aprobar y adjudicar el alquiler requerido, bajo la modalidad de **Locación de Inmuebles Determinado N° 02/22 "Alquiler de Oficinas para la Dirección Anticorrupción" ID N° 415.586 con:**

- ✓ **TIRRENA S.A. INMOBILIARIA (ITEM 1 y 2),** el alquiler de oficina para la Dirección Anticorrupción, por el periodo de 6 meses por un monto total de G. 91.140.000 (guaraníes noventa y un millones ciento cuarenta mil) incluido el impuesto al valor agregado IVA, según cuadro anexo.

- ✓ **ABRAHAM DUMOT S.A. INMOBILIARIA (ITEM 3 y 4),** el alquiler de oficina para la Dirección Anticorrupción, por el periodo de 6 meses por un monto total de G. 91.140.000 (guaraníes noventa y un millones ciento cuarenta mil) incluido el impuesto al valor agregado IVA. según cuadro anexo.

Es mi Dictamen.

MINISTERIO DE HACIENDA * REPUBLICA DEL PARAGUAY * DIRECCION DE ADMINISTRACION * COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. ANDRÉS SORIA
Coordinador
Unidad Operativa de Contratación

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

ANEXO CUADRO DE ADJUDICADO

LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO N° 02/22 "ALQUILER DE OFICINAS PARA LA DIRECCION ANTICORRUPCION", CON ID N° 415.586.

ítem N°	Descripción	Dependencia Solicitante	Lugar	RUC	Proveedor - Locador	Monto Mensual	Meses a Contratar	Monto Total
1	Alquiler de Oficinas.	Dirección Anticorrupción	Cap. Pedro Juan Caballero N° 705 esq. Luis Alberto de Herrera	80105935-6	Tirrena S.A Inmobiliaria.	13.020.000	6	78.120.000
2	Garantía de Alquiler	Dirección Anticorrupción	Cap. Pedro Juan Caballero N° 705 esq. Luis Alberto de Herrera	80105935-6	Tirrena S.A Inmobiliaria.	13.020.000	1	13.020.000
3	Alquiler de Oficinas.	Dirección Anticorrupción	Cap. Pedro Juan Caballero N° 717 esq. Luis Alberto de Herrera y Dr. Fulgencio R. Moreno	80005187-4	Abraham Dumot S.A Inmobiliaria.	13.020.000	6	78.120.000
4	Garantía de Alquiler	Dirección Anticorrupción	Cap. Pedro Juan Caballero N° 717 esq. Luis Alberto de Herrera y Dr. Fulgencio R. Moreno.	80005187-4	Abraham Dumot S.A Inmobiliaria.	13.020.000	1	13.020.000
Total								182.280.000

MINISTERIO DE HACIENDA
ANDRÉS SORIA
Coordinador
Unidad Operativa de Contratación
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ANEXO

"Res. DNCP N° 2113/21 - SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICACIONES" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1494/2018".

Formulario de Análisis de Costo - Beneficios

[Como parte del relevamiento para análisis de costo - beneficios la convocante deberá completar los datos mínimos indicados en el presente formulario para la identificación y localización del inmueble arrendado]

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA SELECCIÓN DEL INMUEBLE			
El inmueble seleccionado reúne las condiciones exigidas por la Dirección Anticorrupción (DAC), atendiendo que por la naturaleza de sus funciones es recomendable que sus oficinas se encuentren de manera aislada con respecto a otras dependencias de la institución, considerando los objetivos que persigue. **En relación a las instalaciones cabe señalar que se encuentran en un solo nivel de planta baja, por lo que no se requiere de ascensor ni escaleras para el acceso. Está estratégicamente ubicado dentro del casco urbano de la ciudad de Asunción, se encuentra contigua y conectada internamente con el otro inmueble a alquilar, cuenta con un espacio reservado para estacionamiento, el lugar es amplio e indicado para el desarrollo de las actividades misionales, operativas y administrativas de la DAC.** **En lo referente al precio, este ofrece una ventaja y ahorro con relación a lo que se viene pagando por las oficinas del edificio Christian Sabe.**			
DATOS DEL LOCADOR			
NOMBRE:	Abraham Dumot S.A. Inmobiliaria	DEPARTAMENTO	Capital
APELLIDOS:		DISTRITO/LOCALIDAD	Asunción
RUC	80005187-4	DIRECCIÓN	
TELEFONO:		OBSERVACIÓN	
EN CASO DE ACTUAR A TRAVÉS DE REPRESENTANTES/MANDANTES/INMOBILIARIA			
NOMBRE:	Diego	DIRECCIÓN	Tito Bogado N° 2680
APELLIDOS:	Segales Martínez	TELEFONO	0985.229925
RUC:	4196183-8	PORCENTAJE DE COMISIÓN	.....
DATOS DEL INMUEBLE			
CTA. CTE. CATASTRAL	11-0067-20		
DIRECCIÓN	Cap. Pedro Juan Caballero N° 717 entre Luis Alberto de Herrera y Dr. Fulgencio R. Moreno		
DISTRITO/LOCALIDAD	Asunción		
DEPARTAMENTO	Capital		
CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE			
SUPERFICIE DEL TERRENO	251m2		
SUPERFICIE DE EDIFICACIÓN	248m2		
FINALIDAD DEL INMUEBLE	Oficinas		
HABITACIONES	5		
COCINA	No		
[en este apartado la convocante podrá detallar otras caracteristicas del inmueble]	2 baños, 1 recibidor, 3 ambientes amplios, 5 oficinas, 1 sala para servidores, patio interno, alarma, acond. de aire en todos los ambientes, 1 espacio reservado para estacionamiento.		

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ANTICORRUPCIÓN

María del Carmen Benítez
Directora
Dirección Anticorrupción - MH

ANEXO

"Res. DNCP N° 2113/21 - SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICACIONES" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1494/2018".

Formulario de Análisis de Costo - Beneficios

[Como parte del relevamiento para análisis de costo - beneficios la convocante deberá completar los datos mínimos indicados en el presente formulario para la identificación y localización del inmueble arrendado]

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA SELECCIÓN DEL INMUEBLE			
El inmueble seleccionado reúne las condiciones exigidas por la Dirección Anticorrupción (DAC), atendiendo que por la naturaleza de sus funciones es recomendable que sus oficinas se encuentren de manera aislada con respecto a otras dependencias de la institución, considerando los objetivos que persigue. **En relación a las instalaciones cabe señalar que se encuentran en un solo nivel de planta baja, por lo que no se requiere de ascensor ni escaleras para el acceso. Está estratégicamente ubicado dentro del casco urbano de la ciudad de Asunción, cuenta con garaje para 1 (un) vehículo, los espacios son amplios que se convierte en un lugar indicado para el desarrollo de las actividades misionales, operativas y administrativas de la DAC.** **En lo referente al precio, este ofrece una ventaja y ahorro con relación a lo que se viene pagando por las oficinas del edificio Christian Sabe.**			
DATOS DEL LOCADOR			
NOMBRE:	Tirrena S.A. Inmobiliaria	DEPARTAMENTO	Capital
APELLIDOS:		DISTRITO/LOCALIDAD	Asunción
RUC	80105935-6	DIRECCIÓN	
TELEFONO:		OBSERVACIÓN	
EN CASO DE ACTUAR A TRAVÉS DE REPRESENTANTES/MANDANTES/INMOBILIARIA			
NOMBRE:	Diego	DIRECCIÓN	Tito Bogado N° 2680
APELLIDOS:	Segales Martínez	TELEFONO	0985.229925
RUC:	4196183-8	PORCENTAJE DE COMISIÓN	.....
DATOS DEL INMUEBLE			
CTA. CTE. CATASTRAL	11-0067-21		
DIRECCIÓN	Cap. Pedro Juan Caballero N° 705 esq. Luis Alberto de Herrera		
DISTRITO/LOCALIDAD	Asunción		
DEPARTAMENTO	Capital		
CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE			
SUPERFICIE DEL TERRENO	337,5m2		
SUPERFICIE DE EDIFICACIÓN	399m2		
FINALIDAD DEL INMUEBLE	Oficinas		
HABITACIONES	4		
COCINA	Si		
[en este apartado la convocante podrá detallar otras características del inmueble]	5 baños, 1 recibidor, 3 ambientes amplios, 4 oficinas, subsuelo con 2 ambientes, garaje para 1 vehículo, patio interno, cocina, 1 ambiente en planta alta, acond. de aire en los 7 ambientes.		

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ANTICORRUPCIÓN

María del Carmen Benítez
Directora
Dirección Anticorrupción - MH

TIRRENA
Sociedad Anónima Inmobiliaria

24 de Mayo de 2022

REF: *PRESUPUESTO PARA ALQUILER DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN ANTICORRUPCIÓN*

Señora:
María del Carmen Benítez, Directora
Dirección Anticorrupción
Ministerio de Hacienda
Presente

Nos dirigimos a usted a los efectos de remitir presupuesto de alquiler para el periodo fiscal 2022 (desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre) del inmueble propiedad de TIRRENA S.A. INMOBILIARIA con R.U.C. 80105935-6, ubicado en las calles Caballero esquina Luis Alberto de Herrera N. 705 con Cta. Cte. Catastral. N. 11-0067-21 cuyos detalles se mencionan a continuación:

Items	Descripción del Bien	Precio Unitario	Cantidad meses	Precio Total (IVA incluido)
1	Alquiler de casa refaccionada ubicada en Caballero esquina Luis Alberto de Herrera con una superficie construida de 399m2 y 337.5m2 de terreno Cuenta con 5 baños, 1 recibidor, 3 ambientes amplios, 4 oficinas, subsuelo amplio con dos ambientes, garaje para 1 vehículo, patio interno, cocina, 1 ambiente en **planta alta, alarma, aires** acondicionados en los 7 ambientes	**13.020.000**	6	**78.120.000**
1	Garantía de alquiler	13.020.000	1	13.020.000
Total				91.140.000

Total Gs: Noventa y un millones ciento cuarenta mil.....

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ANTICORRUPCIÓN
DIRECCIÓN

María del Carmen Benitez
Directora
Dirección Anticorrupción - MH

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

24 de Mayo de 2022

REF: *PRESUPUESTO PARA ALQUILER DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN ANTICORRUPCIÓN*

Señora:
María del Carmen Benítez, Directora
Dirección Anticorrupción
Ministerio de Hacienda
Presente

Nos dirigimos a usted a los efectos de remitir presupuesto de alquiler para el periodo fiscal 2022 (desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre) del inmueble propiedad de ABRAHAM DUMOT S.A. INMOBILIARIA con R.U.C. 80005187-4, ubicado en las calles Caballero entre Luis Alberto de Herrera y Dr. Fulgencio R. Moreno N. 717 con Cta. Cte. Catastral. N. 11-0067-20 cuyos detalles se mencionan a continuación:

Items	Descripción del Bien	Precio Unitario	Cantidad meses	Precio Total (IVA incluido)
1	Alquiler de casa ubicada en Caballero entre Luis Alberto de Herrera y Dr. Fulgencio R. Moreno con una superficie construida de 248m2 y 251m2 de terreno. Cuenta con 3 baños, 1 recibidor, 3 ambientes amplios, 5 oficinas, 1 sala preparada para montar servidores, patio interno, alarma, aires acondicionados en todos los ambientes, 1 espacio reservado para estacionamiento	13.020.000	6	78.120.000
1	Garantía de alquiler	13.020.000	1	13.020.000
Total				91.140.000

Total Gs: Noventa y un millones ciento cuarenta mil.....

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ANTICORRUPCIÓN
DIRECCIÓN

María del Carmen Benítez
Directora
Dirección Anticorrupción - MH

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ABRAHAM DUMOT S.A.
INMOBILIARIA